

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS
MEDELLIN

Medellín, Veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001-31-03-010-2016-00268-00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante	BANCOOMEVA
Demandado	ROBERTO ESTEBAN VELÁSQUEZ SANDINO
Providencia	AUTO 200 V
Decisión:	Ordena corregir oficio

Teniendo en cuenta el escrito que antecede a folios 174 a 176 del C-2 se ordena corregir el oficio No. 0139 de fecha 18 de marzo de 2019 en el sentido de indicar correctamente el numero de la cedula del demandado la cual corresponde al No. 8.297.952. Por la oficina de apoyo judicial realícense el oficio respectivo en debida forma.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
JUEZ (Firmado Digitalmente)

4-V

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____</p> <p>MARITZA HERNANDEZ IBARRA</p> <p>Secretaria</p>
